

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE FOMENTO

12462 *Resolución de 9 de octubre de 2017, de la Entidad Pública Empresarial ENAIRE, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Administración sobre delegación de competencias.*

Con fecha 29 de septiembre de 2017 fue adoptado en el Consejo de Administración de ENAIRE el siguiente acuerdo:

Delegar en el Director General de la Entidad la competencia de aprobación sustantiva de los proyectos de navegación aérea gestionados por ENAIRE, E.P.E., M.P.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 8 del artículo 48 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho acuerdo que figura como anexo a esta Resolución.

Madrid, 9 de octubre de 2017.–El Director General de ENAIRE, Ángel Luis Arias Serrano.

ANEXO

Luis Banciella Rodríguez-Miñón, Secretario del Consejo de Administración de la Entidad Pública Empresarial Enaire:

CERTIFICA:

Que en la reunión del Consejo de Administración de la Entidad Pública Empresarial ENAIRE celebrada el día 29 de septiembre de 2017 en la sala de reuniones de la 7.ª planta del Ministerio de Fomento de Madrid, se adoptó el siguiente acuerdo:

- «1. Delegar en el Director General de la Entidad la competencia de aprobación sustantiva de los proyectos de navegación aérea gestionados por ENAIRE, E.P.E., M.P.
2. Publicar la presente delegación de competencias en el «Boletín Oficial del Estado» facultando al Director General de la Entidad para adoptar la resolución a tal efecto.»

Y para que así conste y conforme a lo estipulado en el Artículo 21.2 del Estatuto de la Entidad Pública Empresarial ENAIRE, aprobado por Real Decreto 905/1991, de 14 de junio, y modificado por Real Decreto 1993/1996, de 6 de septiembre, por Real Decreto 1711/1997, de 14 de noviembre, por Real Decreto 2825/1998, de 23 de diciembre, por Real Decreto 105/2011, de 28 de enero y por la Ley 18/2014, de 15 de octubre, expido la presente certificación en Madrid a 29 de septiembre de dos mil diecisiete.

Esta Certificación se ha emitido con anterioridad a la aprobación del Acta.–Don Luis Banciella Rodríguez-Miñón, Secretario,–Vº Bº Don Julio Gómez-Pomar Rodríguez, Presidente.